



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1110

SANTA FE, 19 OC. 2022

VISTO:

El expediente N° 01901-0004841-6 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES NRO. 134 - MODELO POSPANDEMIA – LOCALIDAD DE SAN JAVIER - DEPARTAMENTO SAN JAVIER - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas FR, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones, etc. (fs. 15/190);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 132.406.751,19 a valores oficiales al mes de octubre de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la sección 100 – ARQUITECTURA del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y contar con una Capacidad de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Contratación Anual Necesaria de \$ 226.983.002,04 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 132.406.751,19;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 197 informando que en planilla de foja 183 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial \$ 132.406.751,19 a octubre de 2021, obraríte a fs. 186/189;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 194);

Que la Dirección General de Administración (foja 204) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$63.179.205,40 - 3 meses según curva de foja 185- (según modificación presupuestaria tramitada por expte. Nº 01901-0006275-9) mediante PCP SIPAF Nº 1683/22 - (foja 203) debidamente autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a f. 204 vta.;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 34.143/22 (fojas 201/202), la Subdirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fojas 198/200) y la Dirección General de Administración (foja 204), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES NRO. 134 - MODELO POSPANDEMIA – LOCALIDAD DE SAN JAVIER - DEPARTAMENTO SAN JAVIER - PROVINCIA DE SANTA FE”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 132.406.751,19 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 07 de noviembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Centro Integrador Comunitario - Av. Gral. López y JJ Cámera - San Javier – Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 63.179.205,40 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 40/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 – ↗



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Obra 433 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2
– Ubic. Geog. 82-98-288 – Finalidad 3 – Función 41 - Fte. Fto. 111 y el resto será
contemplado en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

P
sm

C.P.N. SILVINA P. PRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE